Alcaldía de Villeta	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GF-01 Fecha: 21/07/2021 F.A: 22/04/2024 Versión:03 Página: 1 de 1

CONTRATO No	227	FECHA DEL CONTRATO	26/06/2025	FECHA DEL ACTA	26/06/2025

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA PARA DOTAR LA SALA DE JUNTAS Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE DESPACHO PARA BRINDAR UN ADECUADO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCION: MESES DIAS 30 **INICIA** 26/06/2025 **FECHA DE TERMINACION** 25/07/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 39.858.000,00 ANTICIPO%: $ 0,00

CONTRATANTE: X ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA **NIT.:** 899999312-2

ORD DEL GASTO: X CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO **C.C.:** 11.433.481

CONTRATISTA: X GABRIELA VALLEJOS RODRIGUEZ **NIT.:** 1.007.559.907

REP. LEGAL:

SUPERVISOR: X DIEGO LEANDRO MORALES CHAPARRO **CARGO** ALMACENISTA

DEP. SUPERVISOR: X SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

INTERVENTOR:

ASUNTO: DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2025000511	FECHA:	26/06/2025	RUBRO:	X	2.3.45.4599034.4.17	FUENTE	1.3.3.8.03	VALOR:	$ 39.858.000,00
No		FECHA:		RUBRO:	X		FUENTE		VALOR:	
									TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	$ 39.858.000,00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-46-101029935	SEGUROS DEL ESTADO	26/06/2025	26/06/2025	26/11/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18-46-101029935	SEGUROS DEL ESTADO	26/06/2025	26/06/2025	26/07/2026

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos parciales o pago total de conformidad con el suministro realizado, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO Secretario Administrativo y de Gobierno	
CONTRATISTA:	X	GABRIELA VALLEJOS RODRIGUEZ CONTRATISTA	Gabriela Vallejos R.
SUPERVISOR:	X	DIEGO LEANDRO MORALES CHAPARRO ALMACENISTA	
INTERVENTOR:			